

Autor: Rosaura Mitra Ávila

Ciudad/país: México, Distrito Federal

Dirección electrónica: mitraura@gmail.com

Área disciplinar: Historia contemporánea y archivística.

Dirección completa: Agamenón 21, Colonia Lomas de Axomiatla, C.P. 01820, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.

Afiliación institucional: Responsable del Centro Documental para la Gestión del Patrimonio Arqueológico de la Dirección de Operación de Sitios de la Coordinación Nacional de Arqueología del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Título de la Ponencia: El Centro Documental para la Gestión del Patrimonio Arqueológico: surgimiento de un archivo histórico

Resumen:

En esta ponencia se analiza la manera en que el archivo del Centro Documental para la Gestión del Patrimonio Arqueológico de la Dirección de Operación de Sitios del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), se transformó de un archivo administrativo a un archivo histórico. En el primer apartado se explican los conceptos de gestión cultural y patrimonio arqueológico. En el segundo apartado, se muestra el contexto histórico de su surgimiento desde una política cultural nacional adoptada por el INAH a principios de la década de los noventa del Siglo XX, orientada hacia la gestión del patrimonio cultural. En el tercer apartado, se observan las características de los documentos que producía la DOS que fueron dando cuenta de procesos inéditos ocurridos en los últimos 20 años en lo que respecta a la gestión del patrimonio cultural y arqueológico explicando la organización y clasificación documental en 2013, para consolidar la especialización del Centro Documental. El cuarto apartado presenta un rasgo de unicidad de este archivo al presentar parcialmente su descripción adecuándola a la Norma Internacional sobre Descripción de Instituciones de Archivos Históricos (ISDIAH).

Palabras clave: Archivo Histórico, Gestión Patrimonial, Patrimonio Arqueológico

Todo archivo histórico es, por un lado, una necesidad por conservar la memoria y preservar las huellas del tiempo; pero también, dentro de sí mismo alberga un olvido, ya sea o no intencional; es apenas, una ceniza de la realidad pero al nacer, también avala el porvenir.¹

Presentación

El Centro Documental para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (CEDOGEPA) es un centro de información especializado en la gestión de sitios arqueológicos en México; surgió en el año 2001 como una iniciativa de la Dirección de Operación de Sitios (DOS) del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). Su acervo se conforma de cuatro colecciones: Audiovisual, Bibliográfica, Hemerográfica y Especial, integrada por el Archivo Histórico de la DOS. La aparición de las primeras tres colecciones se explica en sí misma, sin embargo, la cuarta requiere de justificación y responder a una pregunta no muy frecuentemente formulada: ¿Qué es lo que hace a este archivo ser histórico? Para responderla, casi siempre se recurre a su origen, que es lo que tratará de explicarse a continuación.

I. La Gestión Cultural y el Patrimonio Arqueológico

El uso del concepto de patrimonio cultural, y específicamente arqueológico en México es, como todo concepto, una construcción histórica. El patrimonio, según su definición jurídica, es el conjunto de bienes que corresponden a una persona.

Mientras que la cultura es:

El conjunto de símbolos, valores, actitudes, habilidades, conocimientos, formas de comunicación y organización sociales, y bienes materiales que hacen posible la vida de una sociedad determinada y le permiten transformarse y reproducirse como tal, de una generación a las siguientes. (Bonfil Batalla, 2003, p.21)

Pueden identificarse 3 orígenes en la defensa del patrimonio cultural en México:

¹ Parafraseando a Ricardo Nava (2012). El Mal de Archivo en la Escritura de la Historia. *Historia y Grafía. Deconstruyendo el Archivo*. Vol 38. México: Universidad Iberoamericana. pp.31-62.

El primero: La defensa al patrimonio aparejada – como en varios países – al surgimiento del Estado-Nación. En México lo primero en reconocerse y protegerse legalmente como patrimonio cultural fueron las zonas y vestigios arqueológicos, vistos como esa parte de la historia que buscaba rescatarse y reivindicarse para formar parte del ser nacional.² En 1934 surge el INAH, que desde entonces tiene la facultad de proteger, conservar, investigar y difundir el patrimonio cultural. Posteriormente, en 1974, se promulga la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en la cual el patrimonio se separa en lugares (zonas de monumentos) y bienes muebles (monumentos), además de clasificarse en: Arqueológico (el perteneciente a las culturas anteriores a la llegada de los españoles), Histórico (a partir del legado hispano hasta el siglo XIX) y Artístico (del siglo XX al presente). Los órganos de gobierno que se ocupan del patrimonio son el INAH y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), el INAH de los tres primeros y el INBA del tercero.³ (Cottom, 2001)

El segundo: Los lineamientos internacionales planteados por la UNESCO desde 1972 para “identificar, proteger, conservar y revalorizar el patrimonio cultural y natural”, creando el Comité de Patrimonio Mundial, que desde entonces, estudia y dictamina las propuestas para bienes patrimonio de la humanidad.⁴

² La Ley sobre Exploraciones Arqueológicas (1896) y la Ley sobre Monumentos Arqueológicos (1897), que protegieron al patrimonio cultural hasta 1934 reflejan la consolidación de la nación a finales del Siglo XIX.

³ Actualmente, aún protege el patrimonio cultural mexicano, además, ha sido reforzada por la Ley General de Asentamientos Humanos (1993) y la Ley General de Bienes Nacionales (2004).

⁴ “El patrimonio cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores, así como, un conjunto de creaciones anónimas surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos; la literatura, las obras de arte, los archivos y bibliotecas”. (Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, Agosto 1982)

El tercero: La “conclusión” a lo largo del desarrollo de las disciplinas antropológicas de que toda sociedad, grupo social o individuo posee una cultura, en el sentido de que la cultura es ese bagaje (valores, símbolos, habilidades, etc.) intelectual y/o material que impulsa la vida o actuación en sociedad.

Entonces, el patrimonio cultural es el conjunto de elementos tangibles e intangibles, que forman parte de la memoria, tradición oral o cotidianeidad y son vistos como parte de la identidad. Hoy en día, no hay una definición acabada al respecto, hay tantas definiciones como especialistas en el tema. Al menos para el patrimonio arqueológico, la legislación se reduce a: todo vestigio o resto material vinculado a las culturas previas a la llegada de los españoles al territorio mexicano y se ha extendido a los restos paleontológicos. En la actualidad, existen más de 46,800 sitios arqueológicos registrados en México, sin embargo, las zonas arqueológicas sujetas a gestión patrimonial, son solamente las abiertas a la visita pública que son 187, o con algún grado de visita que son 130. A estas zonas arqueológicas se refiere el concepto de “patrimonio arqueológico”.

II. Contexto Histórico del surgimiento del Centro Documental

Se describirá desde una visión oficial por tratarse de un archivo, que es generado por una institución gubernamental, como es el INAH, que responde a políticas gubernamentales, en específico en los últimos 30 años (1983-2013) a los Planes Nacionales de Desarrollo, propuestos por los gobiernos federales, es decir, el presidente de la República, a partir de Miguel de la Madrid.

En 1983 se decreta la Ley de Planeación que se refiere a la planeación estratégica en el ámbito económico, político y cultural, a fin de ordenar y ejecutar los objetivos nacionales.⁵ Con ella, el Estado obtiene la obligación de planear, ejecutar y reportar un Plan Nacional de Desarrollo (PND) con sus respectivos Programas Sectoriales. En principio, se establece para subsanar la crisis económica en el país, pero después guía las acciones gubernamentales.⁶

En estos 30 años se dio la alternancia del Partido Revolucionario Institucional al Partido Acción Nacional. Aunque ambos partidos tienen ideologías distintas, en materia de políticas culturales tuvieron una continuidad, en general giraron en torno a: la mayor participación del sector privado, las asociaciones y la sociedad civil en la realización y financiamiento de las actividades culturales; reafirmar la identidad nacional mediante la cultura; colaborar con los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) buscando descentralizar la gestión cultural; democratizar la cultura consolidando su acceso como derecho de los mexicanos; fomentar la integración de los pueblos indígenas en la cultura nacional y proyectar la cultura y el patrimonio cultural hacia el extranjero mediante el turismo.⁷ Los

⁵“Se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen”. (Ley de Planeación, 1982).

⁶ Los objetivos principales de los Planes de Desarrollo Nacional fueron: en el de Miguel de la Madrid (1983-1988) subsanar la crisis económica; en el de Carlos Salinas de Gortari (1989-1994) recuperación económica y mejoramiento productivo; el de Ernesto Zedillo (1995-2000) fortalecer la soberanía nacional, desarrollo económico y social y promover el crecimiento económico. El de Vicente Fox (2001-2006) aludía a la planeación estratégica y participativa de largo alcance hacia el 2025. El de Felipe Calderón (2007-2012) apunta al Desarrollo Humano Sustentable hacia el 2030. (Vargas, 2013)

⁷ En lo que respecta a las políticas culturales: Durante el gobierno de Miguel de la Madrid se expidieron 74 decretos para la protección legal de zonas y monumentos históricos, artísticos y arqueológicos; se abrieron 85 nuevos museos; se realizaron varios proyectos para comenzar el proceso de democratización de la

Programa Nacionales de Cultura, de 2007 a la fecha, manifiestan estas ideas. Como es obvio, no todos estos esfuerzos, ni metas se lograron cumplir, pero al menos, han estado en la agenda cultural nacional.

Al mismo tiempo, se dio la profesionalización de la gestión del patrimonio cultural, que tiene su antecedente en los años 30 del Siglo XX, cuando el Estado era formador y empleador de los trabajadores de la cultura, pero realmente comienza en los años 80 cuando se capacitó a los maestros de nivel básico y se implementó un programa de formación de promotores culturales para los trabajadores gubernamentales. En los 90, algunas universidades ofrecieron diversos diplomados sobre gestión cultural con la experiencia práctica de la burocracia. De 2000 en adelante, se generó el Sistema Nacional de Capacitación Cultural que contribuyó a abrir la carrera en varias universidades. Así se motivó la apertura de las 42 licenciaturas abiertas de 1995 a la fecha. (Mariscal Orozco, 2011)

Por otro lado, en 1982, México se suma a la UNESCO en la protección del patrimonio cultural en su Declaración sobre las Políticas Culturales. En 1990, surge la Carta Internacional para la Protección y Manejo del Patrimonio

cultura. El gobierno de Salinas de Gortari creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes e implementó los Programas Especiales de Arqueología y creó un Fondo Arqueológico. En el gobierno de Ernesto Zedillo se dio la “colaboración de individuos y grupos en el cuidado, el estudio y la difusión” del legado cultural; se apoyó las iniciativas estatales, municipales y regionales a fin de descentralizar los bienes culturales y se amplió la participación social en los proyectos culturales. El gobierno de Vicente Fox (2001-2006) propuso la difusión de la cultura mexicana hacia afuera; la participación de las empresas sociales y organizaciones sociales y civiles en las políticas culturales. El de Felipe Calderón fomentó “el aprovechamiento del patrimonio cultural y natural de los pueblos indígenas para promover su desarrollo económico”, así como el acceso a la participación y disfrute de manifestaciones artísticas y patrimonio cultural, como parte del desarrollo de los derechos humanos de los mexicanos; proyectó a México internacionalmente a través de su riqueza cultural por medio del turismo. (Espinosa, 2014)

Arqueológico. Entre 1987 y 1988, el Comité de Patrimonio Mundial inscribe 9 sitios mexicanos en la lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad (Espinosa, 2014).

En este contexto nace la Dirección de Seguimiento, Operación y Servicios de Sitios Monumentales en 1994, “como un Programa Especial dependiente directamente de la Dirección General” del INAH, a fin de coordinar la planeación, desarrollo y evaluación del programa de manejo de las zonas arqueológicas para proteger y conservar el patrimonio cultural. Poco después, amplía sus funciones a los museos. (INAH, 2004) De 1994 al 2000, retoma el enfoque metodológico de los parques nacionales de EUA para realizar los primeros planes de manejo. A partir del año 2000, esta Dirección cambió su nombre al que aún tiene en la actualidad que es Dirección de Operación de Sitios (en adelante DOS). De 2003 a 2005, la DOS además propone estrategias para optimizar la operación de sitios, da apoyo técnico a iniciativas de planeación y realiza proyectos de señalización en sitios patrimoniales; fomenta la participación de los tres órdenes de gobierno y comunidades en la gestión del patrimonio; también, organiza eventos académicos y divulga los resultados de la investigación académica sobre gestión patrimonial. (INAH, 2004) De 2005 a 2010, la DOS incorpora la metodología de la UNESCO y la gestión cultural en España, además se enfoca a las zonas arqueológicas. Desde 2010, implementa estrategias para la participación corresponsable de los actores institucionales en la planeación, manejo, operación, interpretación, conservación, difusión, presentación pública y señalización de zonas arqueológicas. Desde 2012 a la fecha, la DOS se encamina al manejo integral del patrimonio arqueológico, implementando el Programa de Fortalecimiento y

Regulación de Zonas Arqueológicas (PROFOREZA) en el cual se proponen acciones globales a largo plazo para atacar problemas generales.

III. Los documentos generados por la Dirección de Operación de Sitios

A partir de su creación, la Dirección de Seguimiento y Operación y Servicios de Sitios Monumentales produce documentos para la gestión de las zonas arqueológicas abiertas al público. En 2001 crea el Centro de Información sobre Patrimonio, como:

Un proyecto que tiene como tarea fundamental la investigación, integración y sistematización electrónica de la información que sirviera como instrumento para el trabajo de los especialistas que coordinan sus diferentes áreas, así como, para las instancias y personas involucradas directa o indirectamente con la protección del patrimonio o de algún sitio en particular y, en última instancia para cualquier persona interesada en el tema. (INAH, 2004, p. 50)

A partir de 2002 cambia su nombre a Centro Documental para la Gestión del Patrimonio Cultural y su Manejo. La DOS comienza a participar en diplomados, organizar talleres y actividades académicas en torno a la gestión y manejo del patrimonio cultural, formando especialistas. En ese momento, el centro documental reúne diversos documentos electrónicos (leyes, decretos, cartas de la UNESCO, etc.), después material bibliográfico, hemerográfico y audiovisual, a fin de “conformar un acervo sobre el manejo del patrimonio cultural y natural para investigadores” (INAH, 2004, p. 83).

Como se observa, aunque su intención original era la formación de especialistas como centro de información, dado el desarrollo de la DOS, fue generando documentación particular referente a la historia de la gestión cultural en México, que le fue dando su unicidad como archivo histórico.

Con la aparición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) en 2004, las instituciones gubernamentales estuvieron obligadas a crear sus instrumentos de descripción archivística.⁸ Entonces, el INAH se vio en la necesidad si no de ordenar todos sus archivos, al menos a tener claras sus atribuciones y la documentación que producía. Lo que resultó en su Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de la Gestión Integral de los Documentos y Archivos, elaborado en 2009. Como se puede observar en su Cuadro de Clasificación Documental (CCD), dado que gran parte de su labor es histórica, varios de sus documentos también lo son. El CDD del INAH está clasificado por secciones, que se refieren a las grandes atribuciones del Instituto, que son seis,⁹ de éstas la única atribución reflejada en el CEDOGEPA es la gestión del patrimonio cultural. De las secciones, se derivan las subsecciones, que son 21 y se refieren a materias,¹⁰ que en el Centro Documental son Arqueología y Planeación. “Arqueología” se refiere a los documentos del Instituto, que no fueron producidos por la DOS, mientras que “Planeación” se refiere a los generados por la DOS, aparte de ser su atribución desde que se creó. Respecto a las series documentales, en el INAH existen 136 pero en el Archivo de la DOS, sólo se emplean 12 que pueden observarse en el Cuadro A.

La valoración de los documentos de la DOS se dio recientemente durante 2013 en el marco de la especialización del CEDOGEPA. Estos documentos muestran esta

⁸ Como su cuadro de clasificación, su Catálogo de Disposición Documental y su Guía Simple.

⁹ La docencia y formación de recursos humanos (A); la investigación (C); Museos, exposiciones, archivos y bibliotecas (D); Promoción y difusión del patrimonio cultural (E); Protección, restauración y recuperación del patrimonio cultural (F). A cada una se le asigna una letra.

¹⁰ Antropología (1), Antropología Física (2), Antropología social (3), Arqueología (4), Arqueología Subacuática (5), Conservación (6), Etnohistoria (7), etc.

atribución de la “gestión del patrimonio cultural” que comienza a ser parte de las actividades sustantivas del INAH. A continuación, se enuncian algunos ejemplos:

- Informe de la Dirección de Seguimiento de Operación y Servicios en Zonas Arqueológicas (Primer documento producido por la DOS), 1994.
- Memorias de mesas redondas y otras actividades académicas nacionales e internacionales sobre gestión del patrimonio (1997 en adelante).
- Plan de Manejo de Monte Albán, 1999 (primer plan de manejo de una zona arqueológica realizado por el INAH)
- Planes de Manejo de zonas arqueológicas abiertas al público y museos (2000 en adelante)
- Expedientes de procesos: Comité de Mejora Regulatoria, Comisión de Evaluación para el Manejo de Sitios Patrimoniales y PROFOREZA (2012 a la fecha).

Así, se clasificaron y describieron 309 documentos. Los documentos por zona arqueológica se organizaron de manera particular, pues se les brindó una signatura que consiste en otorgar un número del 1 al 32, por estado (ya que México se divide en 32 estados) y tres series de letras únicas por el nombre de la zona. (Ver Cuadro B)

Adaptación de la Norma ISDIAH al Centro Documental

La Norma Internacional para describir instituciones de Archivo Histórico (ISDIAH)¹¹ está dirigida a instituciones que poseen un solo y único archivo. El INAH se caracteriza por ser una institución que no posee un archivo histórico único sino varios archivos históricos dispersos entre las distintas áreas de su adscripción. De acuerdo al Programa de Ordenamiento del Archivo Histórico del INAH, se debe homogeneizar la descripción en cada uno de estos acervos, que poseen fondos adquiridos o generados. Se describió con esta norma al CEDOGEPA para mostrar

¹¹ Desarrollada por el Consejo Internacional de Archivos (ICA), surgió en Londres en 2008 y constituye un intento por homogeneizar la descripción de instituciones que custodian archivos históricos o patrimoniales (patrimonio documental), así como generar directorios y bases de datos para facilitar el acceso a la información resguardada en ellos y generar intercambios con otras instituciones.

por qué su archivo es único. Como no hay tiempo de presentar toda la descripción, resulta interesante comentar una cuestión de la adaptación: las atribuciones y obligaciones legales que tiene el Centro Documental.¹² Por ser un archivo histórico gubernamental debe regirse y garantizar los principios archivísticos de conservación, procedencia, integridad y disponibilidad (Ley de Archivos); toda su información debe ser pública y estar disponible a través de medios electrónicos. (LFTAIPG). Mientras que como parte del INAH reafirma la función institucional de “desarrollar museos, archivos y bibliotecas especializados”; divulgar los valores que constituyen el acervo cultural nacional, haciéndolos accesibles a la comunidad y promoviendo su respeto y uso social. (Ley Orgánica del INAH).

Conclusión

Como pudo observarse, el surgimiento de un archivo histórico no es casual, es producto de una conjugación de procesos. Pero, es recomendable acotar que la valoración de un documento siempre está sesgada por la subjetividad de quien la realiza, aun existiendo cuadros de clasificación y atribuciones bien definidas. De ahí la importancia de realizar crítica de fuentes, no sólo apearse a los instrumentos técnicos para describir los acervos, también, vincularse con el contexto social, cultural, político o económico que los está produciendo. La Norma ISDIAH es una herramienta que puede servir en dicha labor. La descripción de los archivos históricos no sólo debe asumirse como una obligación legal sino como un compromiso con el gobierno, con la sociedad y con el futuro.

¹² Como tiene una colección bibliográfica y hemerográfica también es una biblioteca pública con “un acervo superior a quinientos títulos” y debe dar atención gratuita al público (Ley de Bibliotecas).

Referencias bibliográficas:

- Bonfil Batalla, Guillermo. (2003) *Nuestro patrimonio cultural: laberinto de significados* en Florescano, Enrique (Coord.), *Patrimonio Cultural y Turismo. Pensamiento acerca del patrimonio. Antología de textos.* (pp. 111-116) México: CONACULTA-INAH.
- Cottom, Bolfy. (2001) Patrimonio cultural nacional: el marco jurídico y conceptual. *Derecho y Cultura*, Num. 4. pp. 79-107.
- Espinosa Rodríguez, Guadalupe. (2014) *Leyes para el patrimonio arqueológico de México.* Tesis doctoral sin publicar. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Florescano, Enrique. (2003) El patrimonio nacional: valores, usos, estudios y difusión en *Patrimonio Cultural y Turismo. Pensamiento acerca del patrimonio. Antología de textos.* México: CONACULTA-INAH. (pp. 33-44)
- Vargas, V. Miguel Ángel (2013). *6 presidentes y 6 planes de desarrollo con metas similares.* Recuperado el 24 de julio de 2014, de <http://www.adnpolitico.com/gobierno/2013/08/29/6-presidentes-y-6-planes-de-desarrollo-con-metas-similares>
- Mariscal Orozco, José Luis (2011). "Avances y retos de la profesionalización de la gestión cultural en México" en *Revista Digital de Gestión Cultural.* Año 1, Número 2, Noviembre 12 de 2011, pp. 5-27. Recuperado el 5 de mayo de 2014, de: <http://www.gestioncultural.org.mx/numero-2.html>

Documentos de Archivo:

- Calderón, Felipe (2007). *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2013* [Versión electrónica]. México: Presidencia de la República.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2012). *Ley de Archivos*. [Versión electrónica]. México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (1982). *Ley de Planeación*. [Versión electrónica]. México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2003). *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*. [Versión electrónica]. México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1939). *Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia*. [Versión electrónica]. México: Diario Oficial de la Federación.
- De la Madrid, Miguel (1983). *Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988* [Versión electrónica]. México: Presidencia de la República.
- Fox, Vicente (2001). *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006* [Versión electrónica]. México: Presidencia de la República.
- INAH-Dirección de Operación de Sitios (2004). *Conformación de la Dirección de Operación de Sitios*. México: Centro Documental para la Gestión del Patrimonio Arqueológico.

- INAH-Dirección de Operación de Sitios (2008). *Informe de la Dirección de Operación de Sitios*. México: Centro Documental para la Gestión del Patrimonio Arqueológico.
- INAH-Dirección de Operación de Sitios (2014). *Inventario de Documentos de Archivo Histórico de la Dirección de Operación de Sitios* [Versión electrónica]. México: Centro Documental para la Gestión del Patrimonio Arqueológico.
- INAH (2009). *Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de la Gestión Integral de los Documentos y Archivos del Instituto Nacional de Antropología e Historia*. [Versión electrónica]. México: INAH.
- Salinas de Gortari, Carlos (1988). *Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994* [Versión electrónica]. México: Presidencia de la República.
- UNESCO (1992). *Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales*. México: UNESCO.
- Zedillo, Ernesto (1994). *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000* [Versión electrónica]. México: Presidencia de la República.

Otros:

- Huitrón, Antonio (2014). Evolución del PROFOREZA, 20 años construyendo una política de intervención. *Seminario Interno de la Dirección de Operación de Sitios*. (notas personales)